

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CRITERIOS_0594460_ LENGUAJE MUSICAL

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO LIBRE Y PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

El presente documento se basa en el Anexo VIII de la RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, cuya finalidad es concretar la estructura, contenido, criterios e indicadores de evaluación y calificación de las pruebas de ingreso libre y adquisición de nuevas especialidades en la especialidad de Lenguaje Musical.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO LIBRE

CONSIDERACIONES GENERALES

Las vías de citación a las distintas partes de las pruebas serán dos, el tablón electrónico del tribunal y el tablón de anuncios existente en el local donde se realizan las pruebas con dos días hábiles de antelación al comienzo de las mismas.

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, debiendo acreditar su identidad mediante el documento identificativo (DNI o equivalente). Serán excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

La Primera Prueba (parte A + parte B) no será de carácter público.

La Segunda Prueba (parte A + parte B) será de carácter público, no pudiendo superar el aforo disponible de la sala.

Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior

(teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

Se podrá excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B). Prueba de conocimientos

Los criterios de evaluación de esta Primera Prueba tendrán como objetivo comprobar en forma diferenciada los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las materias propias del Lenguaje musical.

Constará de dos partes, Primera prueba - Parte A (práctica) y Primera prueba - Parte B (desarrollo de un tema), que se valorarán conjuntamente.

Primera Prueba. Parte A: Prueba práctica

Instrucciones

Tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de Lenguaje musical.

La calificación de la parte A de la Primera Prueba será de 0 a 10 puntos.

Estará formada por tres ejercicios:

Ejercicio nº1: Entonación de una melodía y repentización de su acompañamiento al piano, así como transposición del acompañamiento a la distancia interválica que determine el Tribunal (40%)

Ejercicio nº2: Dictado a tres voces (30%)

Ejercicio nº3: Composición de una lección de Lenguaje Musical para entonar, con acompañamiento pianístico (30%)

Primera Prueba. Parte A. Ejercicio nº 1

Tiempo de duración: veinte minutos de preparación y diez minutos de realización.

Material permitido: un diapasón de horquilla.

Instrucciones para el ejercicio nº 1

Descripción del ejercicio: Entonación de una melodía y repentización de su acompañamiento al piano, así como transposición del acompañamiento a la distancia interválica que determine el Tribunal, el cual preparará tres opciones que habrán sido compuestas exclusivamente para el procedimiento selectivo, ajustadas a la forma de las lecciones habituales en la asignatura de Lenguaje Musical, con una extensión de entre 16 y 24 compases. El opositor elegirá una de las propuestas para su interpretación. En el desarrollo del ejercicio el opositor entonará la melodía acompañado al piano por un miembro del Tribunal, procediendo a continuación a repentizar acompañando a un miembro del Tribunal que entonará la melodía y transportar el acompañamiento de la misma.

La calificación será de 0 a 10 y representa el 40% de la nota de la Primera Prueba. Parte A. Prueba práctica. La calificación vendrá dada por la ponderación: Entonación de una melodía (40%), Repentización de su acompañamiento al piano (30%) y Transposición del acompañamiento a la distancia interválica que determine el Tribunal (30%).

Criterios de calificación del ejercicio nº 1

Indicadores de evaluación	
Entonación de una melodía. Indicadores de evaluación	Porcentaje
<ul style="list-style-type: none"> - La afinación de la melodía es correcta. - Mantiene el control de la emisión vocal. - Empasta correctamente la voz con el acompañamiento. - Es preciso rítmicamente. - Utiliza correctamente el fraseo en la melodía. 	40%
Repentización al piano. Indicadores de evaluación	Porcentaje
<ul style="list-style-type: none"> - Mantiene el control del ritmo. - Es fiel a la partitura. En caso de dificultad en algún pasaje, es coherente musicalmente si improvisa en el piano. - No duplica la melodía. - Utiliza los matices y la expresión. 	30%
Transposición del acompañamiento. Indicadores de evaluación	Porcentaje
<ul style="list-style-type: none"> - Logra justeza y fluidez en la transposición - Es fiel a la partitura. En caso de dificultad en algún pasaje, es coherente musicalmente si improvisa en el piano. - Utiliza los matices y la expresión. 	30%

Primera Prueba. Parte A. Ejercicio nº 2

Tiempo de duración: una hora para la realización.

Material permitido: papel pautado que entregará el tribunal y que numerará el opositor, lápiz, goma y bolígrafo azul o negro no borrable. Se entregará a bolígrafo.

Instrucciones para el ejercicio nº 2:

Descripción del ejercicio: Realización de un dictado musical a tres voces confeccionado por el Tribunal expresamente para el procedimiento selectivo. La realización de esta prueba requerirá mantener silencio.

El ejercicio será entregado anónimamente, por el sistema de sobres y plicas. El aspirante no podrá incluir en su ejercicio ninguna señal o información que pueda desvelar su identidad antes de la apertura de plicas que se establezca para este ejercicio.

El dictado se ejecutará entero dos veces tocando la nota La como referencia, posteriormente por períodos cuatro veces cada uno y dos veces más unidos al periodo siguiente. Al final, se volverá a interpretar dos veces el dictado completo.

La calificación será de 0 a 10 y representa el 30% de la nota de la Primera Prueba. Parte A. Prueba práctica.

Criterios de calificación del ejercicio nº 2

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Primer indicador de evaluación - Transcribe con precisión los sonidos en todas las voces.	80%
2. Segundo indicador de evaluación - Transcribe con precisión el ritmo en todas las voces.	20%

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:

- En caso de confundir la tonalidadmenos 1 punto
- En caso de no identificar correctamente el compás..... menos 2 puntos
- En caso de una presentación que no sigue las normas de escritura musical con claridad y limpiezamenos 1 punto
- Por cada compás en blancomenos 0,5 puntos

Primera Prueba. Parte A. Ejercicio nº 3

Tiempo de duración: cuatro horas para la preparación, veinte minutos para la presentación y tiempo de preguntas por parte del tribunal.

Material permitido: papel pautado que entregará el tribunal y que numerará el opositor, lápiz, goma y bolígrafo azul o negro no borrable. Se entregará a bolígrafo.

Instrucciones para el ejercicio nº 3

Descripción del ejercicio: Composición de una lección de Lenguaje Musical con acompañamiento pianístico, de 16 a 24 compases, sobre un tema propuesto por el Tribunal y planteamiento didáctico de la misma para el curso que determine el Tribunal. El planteamiento didáctico deberá incluir, como mínimo, las propuestas metodológicas para su desarrollo en clase y los criterios y procedimientos de evaluación aplicables y se podrá entregar opcionalmente un esquema del mismo por escrito.

Se entregará el papel pautado que sea necesario y lo numerará el opositor.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, relojes inteligentes... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

La calificación será de 0 a 10 y representa el 30% de la nota de la Primera Prueba.

Criterios de calificación del ejercicio nº 3

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. Primer indicador de evaluación. El planteamiento didáctico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las propuestas metodológicas para su desarrollo en clase son las correctas. - Los criterios y procedimientos de evaluación aplicables son los correctos. 	35%
<p>2. Segundo indicador de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La composición se adecúa al nivel propuesto por el tribunal en los aspectos melódicos y rítmicos como el registro, el ámbito, la interválica, las alteraciones accidentales, el empleo de artificios melódicos (apoyatura, retardo, floreo, etc.), el fraseo, las articulaciones, la dinámica, la agógica y las fórmulas rítmicas. 	30%
<p>3. Tercer indicador de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acompañamiento armónico es técnicamente solvente dentro del sistema tonal (funciones tonales, cadencias, modulaciones o flexiones modulantes). - Emplea recursos compositivos como progresiones, contraste temático, desarrollo de los motivos, texturas, etc.). - La composición está bien estructurada desde el punto de vista formal. 	30%
<p>4. Cuarto indicador de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acompañamiento es adecuado y no demasiado intrusivo en la parte melódica, dando sostén a los elementos del lenguaje como el ritmo, la melodía, la armonía y el estilo. - Utiliza y aprovecha correctamente los recursos técnicos del piano. 	4%

<p>5. Quinto indicador de evaluación</p> <p>- La presentación sigue las normas de escritura musical con claridad y limpieza.</p>	<p>1%</p>
--	-----------

Primera Prueba. Parte B: Desarrollo por escrito de un tema

Tiempo de duración: dos horas. No es posible abandonar la sala antes de la primera media hora de examen. En caso de que el aspirante abandonase antes la sala, quedará en la situación de no presentado.

Material permitido: el tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten. Estas hojas deberán ser numeradas por el opositor. Bolígrafo azul o negro no borrable.

Instrucciones

Descripción del ejercicio: Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre tres temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad de Lenguaje musical.

Para garantizar el anonimato durante la corrección los miembros del tribunal no conocerán en ningún momento el nombre del aspirante. El ejercicio se entregará anónimamente mediante el sistema de sobres y plicas, los datos de identificación deben aparecer únicamente en los espacios reservados para ello. Las hojas deberán ser numeradas por el opositor. Toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de los ejercicios de la Primera Prueba.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (si las hubiera): autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

No se entregarán los ejercicios escritos en mayúsculas.

No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante y por lo tanto, no serán penalizables, lo siguiente:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...). La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de tinta – azul o negra– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Criterios de calificación de la Parte B de la Primera Prueba

Indicadores de evaluación
<p>1. Estructura del tema..... 1 punto</p> <p>1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado)</p> <p>1.2. Introducción (justificación e importancia del tema)</p> <p>1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice</p> <p>1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)</p>
<p>2. Expresión y presentación ... 1 punto</p> <p>2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática</p> <p>2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento</p>
<p>3. Contenidos específicos del tema..... 8 puntos</p> <p>3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes</p> <p>3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente</p> <p>3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....</p> <p>3.4. Secuencia lógica y ordenada</p>

- 3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico
- 3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula
- 3.7. Conclusión final fundamentada
- 3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda
- 3.9. Elaboración personal y original

4. Normas ortográficas

- La escritura incorrecta de una palabra..... menos 0,25 puntos
- Si la incorrección se debe a una tilde..... menos 0,15 puntos
- La escritura de dos palabras como una sola..... menos 0,15 puntos
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón ...menos 0,15 puntos
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de Renglón..... menos 0,15 puntos
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc.....menos 0,10 puntos
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Calificación total de la Primera Prueba

La calificación total de la Primera Prueba (prueba de conocimientos) será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

Parte A (práctica): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

Parte B (desarrollo de un tema): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Para la superación de la Primera Prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B). Prueba de aptitud pedagógica.
--

Los criterios de evaluación de esta Segunda Prueba tendrán como objetivo comprobar las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde deba desarrollar su función docente, como son, entre otros, las habilidades de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis crítico, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

Segunda Prueba. Parte A. Presentación de una programación didáctica

Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica y realizar la exposición en la fecha y hora que indique cada Tribunal. Se admitirán acreditaciones y poderes de representación, en la entrega de la programación didáctica al tribunal.

Los aspirantes entregarán una copia de la programación didáctica al tribunal en papel (documento impreso y encuadernado) y una copia de la programación didáctica en formato PDF (en soporte USB que aportarán ellos mismos).

La entrega de la programación, una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes que hayan superado la Primera Prueba, se realizará el mismo día y a la misma hora para todos los aspirantes de la especialidad de Lenguaje musical.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

Instrucciones

Descripción del ejercicio: La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad de Lenguaje musical tenga atribuida competencia docente para impartirla.

La programación didáctica de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, procedimientos de evaluación y criterios de calificación que regulan la práctica docente de estos estudios, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, la programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes

izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (si las hubiera): autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa. En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución, se aplicará una penalización de hasta 5 puntos.

Criterios de calificación de la Parte A de la Segunda Prueba

Indicadores de evaluación
Documento de programación Hasta 3 puntos
1. Apariencia, diseño y originalidad
2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares

ExposiciónHasta 5 puntos

1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)
3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos
4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto
5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación
8. Temporalización y secuenciación
9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos.
Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente
- 10 Tratamiento de la diversidad del alumnado

Defensa y Debate Hasta 2 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación
3. Seguridad y confianza en la exposición
4. Claridad, coherencia y orden del discurso
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario
6. Aplicación práctica en el aula
7. Dominio en el desempeño de las competencias docentes: uso correcto de los recursos del aula y las habilidades y destrezas de gestión de la misma
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición

Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo a las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas para todas las pruebas escritas especificado en los criterios de evaluación de la Primera Prueba parte B.

Segunda Prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal

Instrucciones

Descripción del ejercicio: la preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica, que podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de Lenguaje musical. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad de Lenguaje musical. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (presentación de

una programación didáctica) fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de Lenguaje musical.

Tiempo de duración para la preparación: una hora.

La preparación se hace el mismo día en el que el opositor ha sido citado para la defensa de la programación, siendo comunicado en una de las aulas de la sede para su preparación.

Tiempo para la exposición oral: una hora repartida en veinte minutos para la defensa oral de la programación didáctica, treinta minutos para la exposición de la unidad didáctica y diez minutos para el debate ante el tribunal.

Material permitido para la preparación: el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior ni acceso a internet, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. No podrá disponer de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, relojes inteligentes... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Material permitido para la exposición oral: podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, como libros, partituras, ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán, material auxiliar etc. Podrá utilizar un guión o equivalente, tamaño DIN A4, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Durante la exposición podrá utilizarse el piano del aula.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportados por ellos mismos.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Criterios de calificación de la Parte B de la Segunda Prueba

Indicadores de evaluación
Presentación y ExposiciónHasta 6 puntos
1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación
8. Secuenciación temporal
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado

10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado.

Concreción y variedad

11. Concreción, claridad y orden en el discurso verbal

Defensa y Debate.....Hasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico

2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje

3. Seguridad y confianza en la exposición

4. Claridad, coherencia y orden del discurso

5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

6. Aplicación práctica en el aula

7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula

8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal

9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición

Calificación total de la Segunda Prueba

La prueba se compone de dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente.

La calificación total de la Segunda Prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A (Presentación de una programación didáctica): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Parte B (Preparación y exposición de una unidad didáctica ante el Tribunal): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso. Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada una de las pruebas se expondrán por los Tribunales en el tablón de anuncios de las sedes donde se hayan realizado y en el tablón electrónico de cada Tribunal.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

CONSIDERACIONES GENERALES

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño podrán adquirir nuevas especialidades, dentro del Cuerpo al que pertenecen, mediante la realización de una prueba que constará de dos partes: la primera una exposición oral de un tema de la especialidad y la segunda de carácter práctico.

Las vías de citación a las distintas partes de las pruebas serán dos, el tablón electrónico del tribunal y el tablón de anuncios existente en el local donde se realizan las pruebas con dos días hábiles de antelación al comienzo de las mismas.

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, debiendo acreditar su identidad mediante el documento identificativo (DNI o equivalente). Serán excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

Se podrá excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

Primera parte de la prueba. Exposición oral de un tema de la especialidad.

La primera parte consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal, del temario de la especialidad de Lenguaje musical. Esta exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso, elegido libremente por el aspirante, indicando, en cualquier caso, las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo del mismo.

Tiempo de duración de la preparación: dos horas.

Tiempo de duración de la exposición: una hora y treinta minutos.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, reloj inteligente... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que consideren oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...)

Criterios de calificación. Primera Parte de la Prueba. Exposición oral de un tema

1. Contenidos específicos del tema

- 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes
- 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente
- 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
- 1.4. Secuencia lógica y ordenada
- 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico
- 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula
- 1.7. Conclusión final fundamentada
- 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda
- 1.9. Elaboración personal y original

2. Estructura del tema

- 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado)
- 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema)
- 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice
- 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Segunda parte de la prueba. Práctico.

Los participantes que concurren por este procedimiento realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre.

Los participantes deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes.

Calificación de la prueba

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto". Las listas con los resultados de la valoración se expondrán en el tablón de anuncios de las sedes donde se haya realizado y en el tablón electrónico de cada Tribunal. Los aspirantes que sean calificados como "aptos" adquirirán la nueva especialidad.

Contra esta calificación, los aspirantes podrán presentar ante el Tribunal correspondiente escrito de alegaciones, en el plazo de veinticuatro horas. Dichas alegaciones podrán ser presentadas en las mismas sedes en las que se haya celebrado la prueba, así como en el tablón electrónico de cada Tribunal.

Transcurrido el plazo anterior se harán públicas las calificaciones definitivas, entendiéndose desestimadas las alegaciones presentadas, cuando las calificaciones no hayan sido modificadas.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS ARTÍSTICOS

La valoración de los méritos artísticos aportados por los aspirantes, según lo establecido en el apartado 3.5 del Anexo V de la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, se realizará según los siguientes indicadores que vienen a completar los establecidos en dicha convocatoria. Se otorgará un máximo de dos puntos. No se valorarán los méritos que carezcan de documentación acreditativa con estricto respeto a las bases establecidas en el baremo de la convocatoria.

3.5.1. Por composiciones como autor, adaptaciones y orquestaciones estrenadas, grabaciones en depósito legal	
Puntuación	Documentación requerida
Por composiciones como autor, estrenadas	
<p>De pequeño formato: para cámara, instrumento solista o coro... Hasta 0,1000</p> <p>De gran formato: para orquesta, banda, coro y orquesta, ballet, musicales, ópera, música para cine y teatro ... Hasta 0,5000</p> <p>De formato audiovisual: música electroacústica y medios audiovisuales ... Hasta 0,2000</p>	<p>Certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.</p>
Por adaptaciones y orquestaciones estrenadas	
<p>De pequeño formato ...hasta 0,0700</p> <p>De gran formato...hasta 0,3500</p> <p>De formato audiovisual ...hasta 0,1400</p>	<p>Certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.</p>
Por grabaciones con depósito legal	
<p>De solista o director ... hasta 1,0000</p> <p>De música de cámara...hasta 0,5000</p> <p>De miembro de una agrupación ...hasta 0,1000</p>	<p>Certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor o intérprete y el depósito legal de la misma.</p>

Por coreografías estrenadas	
De pequeño formato: duración inferior o igual a 5 minutos ...hasta 0,1000	Certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.
De gran formato: duración superior a 5 minutos ...hasta 0,5000	
<i>Notas al punto 3.5.1</i>	
No se valorarán composiciones realizadas y/o estrenadas en un entorno educativo ni durante el desarrollo curricular de asignaturas cursadas en un centro de estudios.	
3.5.2. Conciertos	
Puntuación	Documentación requerida
<p>Por dirección de una orquesta, banda o coro, dirección coreográfica o dirección de una compañía de danza, dirección de escena, dirección de espectáculos teatrales y director musical .. hasta 0,2000 por cada uno, (si se repite programa se se valorará con el 50%)</p> <p>Por cada concierto como solista vocal o instrumental, director, solista en la orquesta...hasta 0,2000 (si se repite programa se se valorará con el 50%)</p> <p>Por cada concierto en agrupaciones camerísticas (vocales, instrumentales)</p>	Los programas donde conste la participación del interesado y el certificado de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto, representación de danza o teatro y la participación como director, solista, solista con orquesta, miembro de agrupaciones camerísticas, orquestas, bandas,coros, grupo, bailarín o actor.

<p>hasta ...0,0500 (si se repite programa se valorará con el 50%)</p> <p>Por cada concierto como miembro de una orquesta, banda, coro u otras grandes agrupaciones musicales ... 0,0100 (si se repite programa se valorará con el 50%)</p>	
<p>Por cada interpretación como primer bailarín o solista hasta...0,2000 (si se repite programa se valorará con el 50%)</p> <p>Por cada interpretación como cuerpo de baile... hasta 0,0500 (si se repite programa se valorará con el 50%)</p> <p>Por cada interpretación como actor principal... hasta 0,1000 (si se repite programa se valorará con el 50%)</p> <p>Por cada interpretación como actor de reparto... hasta 0,0500 (si se repite programa se valorará con el 50%)</p>	
<p><i>Notas al punto 3.5.2</i></p> <p>No se valorarán conciertos realizados en el centro educativo propio. No se valorarán los conciertos o representaciones realizadas con alumnos propios o del centro ni los trabajos o equivalente realizados durante el desarrollo curricular de las asignaturas.</p> <p>Se considerará concierto de solista cuando actúe como tal aunque para ello se requiera de un instrumento acompañante.</p> <p>Se valorará el tipo de sala de concierto (centro cultural, teatro, auditorio, etc.), el repertorio, la población y la entidad organizadora.</p>	

3.5.3. Por publicaciones	
Puntuación	Documentación requerida
<p>Por publicaciones de carácter didáctico y científico directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, y Real Decreto 2063/2008, de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas.</p>	<p>1- En el caso de libros (en papel, DVD o CD), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. - Los ejemplares originales. En el caso de libros en papel se podrá presentar la fotocopia completa correspondiente. <p>2.- En el caso de artículos en revistas (en papel, DVD o CD), la siguiente documentación:</p>
Puntuación específica asignable a los méritos por cada ejemplar	
<p>a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <p>Autor..... Hasta 0,5000</p> <p>Coautor..... Hasta 0,2500</p> <p>3 –autores..... Hasta 0,1500</p> <p>4 autores..... Hasta 0,1000</p> <p>5 autores..... Hasta 0,0500</p> <p>Más de 5 autores.....Hasta 0,0250</p> <p>b) Artículos en revistas en su distintos formatos (papel o electrónico):</p> <p>Autor..... Hasta 0,1500</p> <p>Coautor Hasta 0,1000</p> <p>3 o más autores..... Hasta 0,0500</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/ es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. - Los ejemplares originales. Se podrá presentar la fotocopia completa correspondiente.
<i>Notas al punto 3.5.3</i>	

Se valorarán las partituras editadas como publicaciones.

No serán valoradas aquellas publicaciones que carezcan de ISBN o equivalentes. No se valorarán las publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos.

No se valorarán las publicaciones que carezcan de la documentación acreditativa con estricto respeto a las bases establecidas en el baremo de la convocatoria.

No se valorarán las ediciones de asociaciones, agrupaciones y/o corporaciones, públicas o privadas, ya sean de padres, de vecinos, culturales, gremiales, de divulgación turística, etc.

No se valorarán los trabajos, sea cual sea su formato, destinados a la divulgación de las actividades realizadas por centros docentes, públicos o privados.

No se valorarán, sea cual sea su formato, los trabajos del personal de los servicios de apoyo a la docencia o que presten servicio en la administración educativa, que se incluyan en libros o revistas editados por los órganos en que prestan sus servicios o en que han recibido formación.

En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en el certificado correspondiente habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho (se analizará cada caso dejando constancia por escrito de la admisión o no como mérito de la publicación y los motivos o documentos que han originado dicha decisión por esta comisión).

Cuando se trate de un Acta Universitaria y el concursante no pueda aportar el original, el tribunal único analizará en cada caso la documentación aportada dejando constancia por escrito de la admisión o no como mérito y los motivos o documentos que han originado dicha decisión por este tribunal.

3.5.4. Premios en festivales o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Puntuación	Documentación requerida
Ámbito autonómico: 1º Premio hasta 0,5000 2º Premio hasta 0,3000 3º Premio hasta 0,2500	Certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio.

<p>Ámbito nacional:</p> <p>1º Premio hasta 1,0000</p> <p>2º Premio hasta 0,7000</p> <p>3º Premio hasta 0,5000</p> <p>Ámbito internacional:</p> <p>1º Premio hasta 1, 2500</p> <p>2º Premio hasta 0,8750</p> <p>3º Premio hasta 0,6250</p>	
---	--